

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4183 *CMP AUTOMOTIVE ASSEMBLY ABRERA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TAKSAY TRADE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2026, el socio único de CMP Automotive Assembly Abrera, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) y la junta general de socios de Taksay Trade, S.L. (la Sociedad Absorbida), conjuntamente con la Sociedad Absorbente, (las Sociedades a Fusionar) han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión formulado por el respectivo órgano de administración de las Sociedades a Fusionar en fecha 30 de junio de 2026 (el Proyecto de Fusión) (la Fusión).

La Fusión implica la transmisión en bloque, a título universal, del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de ésta.

A los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste al socio único y a la junta general de socios, según corresponda, y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones o acuerdos de Fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Logroño y Barcelona, 14 de julio de 2026.- Administrador solidario de las Sociedades a Fusionar, D. Ramon Puente Margalef.

ID: A260032265-1